REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 2016-075
DEMANDANTE : MARITZA ANDREA GONZALEZ
DEMANDADO : DIEGO SAMIR LASSO SANCHEZ

Frente a la solicitud de la señora MARITZA ANDREA GONZÁLEZ se le indica que dentro del presente trámite no se resolvió sobre custodia y cuidado personal de su hijo DANIEL ESTEBAN LASSO GONZÁLEZ, toda vez que en audiencia de fecha 26 de julio de 2016 los progenitores del adolescente conciliaron únicamente lo relacionado con cuota alimentaria, educación, salud vestuario y visitas.

No obstante, **se dispone por secretaría enviar** a través del correo electrónico de la demandante el acta de conciliación de fecha 26 de julio de 2016.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez